

FIRMADO

1.- RHG Responsable RR.HH., MARIA MARTIN ESTEVE, a 2 de Diciembre de 2025
 2.- RHG Dir Serv RRHH, VALENTIN VERCHER MANCLUS, a 2 de Diciembre de 2025



CONSORCI PROVINCIAL DE
BOMBEROS DE VALÈNCIA

Expediente 2025/RHG/S346/00008

GESTIÓN

FICHA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO					
Identificación del puesto					
Denominación JEFATURA DE SECCIÓN DE OPERACIONES					
Código Puesto de Trabajo CB 06	Encuadramiento		Unidad de Adscripción		
	CUERPO DE BOMBEROS-SPEIS		Sección de Operaciones		
Tipo de puesto de trabajo			Dotación		
Singularizado	No singularizado <input checked="" type="checkbox"/>		1		
Contenido del puesto					
<p>Misión Bajo la dependencia del Jefe de Área de Servicios Operativos, desarrollar funciones de dirección y coordinación de todas las actividades encaminadas a garantizar la atención a las emergencias, personal del Cuerpo de Bomberos y Brigadas forestales, medios técnicos y apoyos logísticos necesarios para el funcionamiento de las mismas con las debidas garantías de seguridad, así como todas aquellas actividades técnicas ligadas a la elaboración e implantación de protocolos y procedimientos de intervención. Cuando asuma las tareas de jefe de guardia, como máximo responsable operativo directo, le corresponderá planificar, organizar y dirigir y controlar todos los recursos humanos y materiales de su turno de guardia bajo las directrices de sus superiores jerárquicos, en base a las normas y procedimientos operativos elaborados al efecto, con el fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad de las personas e inmuebles, de acuerdo con las funciones atribuidas en la legislación vigente.</p>					
<p>Responsabilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades todas las actividades en el ámbito de su competencia que se realicen en la sección, zonas operativas, grupos especiales y voluntarios. 2. Detección, estudio, planificación y establecimiento de las prioridades operativas del Servicio y de las necesidades para su mejora. 3. Elaborar los informes de necesidad que inicien los expedientes necesarios para la consecución de los objetivos establecidos en el ámbito de la operatividad del Servicio. 4. Colaborar en la elaboración de las propuestas y objetivos anuales y los programas y presupuestos necesarios para su materialización y los correspondientes indicadores para su medición y contraste. 5. Elaborar las propuestas de objetivos anuales y los programas y presupuestos necesarios para su materialización, diseño de las estrategias precisas para la ejecución de los aprobados, así como formular propuestas de compromisos de mejora en la prestación de servicios de su competencia y los correspondientes indicadores para su medición y contraste. 6. Movilización y asistencia a servicios de emergencia, como staff de apoyo al Inspector Jefe y/o Director del Puesto de Mando Avanzado. Pudiendo asumir funciones de Director de Puesto de Mando Avanzado y las responsabilidades específicas correspondientes de acuerdo con las normas y protocolos establecidos al efecto. 7. Cualesquier otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por sus superiores jerárquicos o resulten necesarias para el buen funcionamiento del Consorcio. 					
Requisitos desempeño del puesto					
Grupo de Clasificación A1/A2 Definitiva y provisional	Escala Administración Especial	Subescala Servicios Especiales	Clase Extinción de Incendios	Escala SPEIS Inspección	Categoría Inspector: Definitiva y provisional. Provisional Inspector/Oficial
Naturaleza	Funcionario <input checked="" type="checkbox"/>	Laboral			Eventual
Formación específica: Valorable Título de grado/licenciado en C. Técnicas o Ciencias Experimentales.					
Requerimientos específicos: Permiso de conducir clase B. Provisión definitiva: 2 años en la escala de inspección. Provisión provisional: Personal de la escala de inspección, sin requisitos de permanencia previa					
Otras circunstancias relevantes:					
<input checked="" type="checkbox"/> Jornada General y cuadrante específico de guardias <input checked="" type="checkbox"/> Acceso por movilidad artículo 30 SPEIS: por el sistema de concurso <input checked="" type="checkbox"/> Dedicación/ Disponibilidad: Localizable por buscapersonas o teléfono, en régimen de guardias					
Forma de provisión					
Concurso <input checked="" type="checkbox"/>			Libre designación		
Requisitos para provisión sistema ordinario de provisión definitiva: Categoría de Inspector Requisitos para provisión sistema ordinario de provisión provisional: Categoría de Inspector/Oficial					
Retribución del puesto de trabajo					
Nivel Complemento de destino: 26		Complemento específico: A126C3			
Firma <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> La Presidencia El Secretario General </div>					

Consorti per al Servici de Prevenció i Extinció d'Incendis i de Salvament de la Província de València

P4600022J · Camí de Montcada, 24 · 46009 (València) · 963 469 800 · www.bombersdv.es

22

CDSkZaBad1z5m6g2lywA2cQeXnlEzcK+HAYbg